

Número	Apellidos Nombre	DNI
78	NORIEGA SANCHEZ CLAUDIO	13921442W
79	ORTIZ DE LA IGLESIA ALBERTO	13795632W
80	ORTIZ DE LA IGLESIA RAQUEL	13773325M
81	PELLON ESTEBAN MARIA ISABEL	72050810K
82	PEÑA MORENO MARIA	72067406B
83	PEREZ HERRERA SONIA	13980843V
84	PEREZ RAMOS SARA	13939975C
85	PEREZ SUAREZ BEATRIZ	20202325E
86	PEREZ TEJA BEATRIZ	20214848X
87	PILA CASTANEDO PALMERINA	20195986P
88	PRAT ROJO MARIA DOLORES	20219837P
89	PRESMANES ALONSO MARIA ESTHER	20189540W
90	QUEVEDO TORRE AMALIA	13930153L
91	RECIO SIERRA RUBEN	72051793S
92	RIOS LANUZA ROCIO	20214144L
93	RIVAS CASTAÑEDA ELISA	72131728W
94	RIVERO GUTIERREZ MARIA SOLEDAD	72128833M
95	RODRIGUEZ ALEGRIA PAULA	20219526L
96	RODRIGUEZ BONA BEATRIZ	78893749T
97	RODRIGUEZ FERNANDEZ LAURA	09420441D
98	RODRIGUEZ LASO FERNANDO	72134695W
99	RODRIGUEZ SALVADO CRISTINA	20201128K
100	RODRIGUEZ ZALOÑA MARIA	13978758W
101	RUIZ MARTIN ROSA	13979788C
102	SALAZAR VICARIO MARIA CARMEN	09335415Z
103	SALCINES GARCIA EVA	20209458W
104	SAN ROMAN BRINGAS JOSE ANGEL	72095778R
105	SANCHEZ ALONSO LORENA	72139690Y
106	SANCHEZ MAZORRA JIMENA	72038009P
107	SANCHEZ ODRIOZOLA ELISA	13942751J
108	SETIEN GONZALEZ ANA MARIA	72046352W
109	SIERRA GOMEZ GLORIA	20207638E
110	SOLORZANO DIAZ OBREGON JOSE LUIS	72127960Y
111	TORRE LOPEZ MIGUEL	20200189W
112	TUERO CACHO SERGIO	72131403E
113	VALDES YBERN ESPERANZA	20205996J
114	VAQUERO MARTIN IRATXE	45621293B
115	VAZQUEZ ROQUE MARIA JOSE	13778810Q
116	VIADERO VILLANUEVA FERNANDO	30687416B

**EXCLUIDOS**

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	BENITO FERNANDEZ NATIVIDAD	13939021D	Falta fotoc
2	GARCIA VIÑUELA MARIA ELENA	13737279T	Presentaci
3	GUZMAN QUEZADA ANIUSCA YAMIL	X3442433T	Incumplin
4	LOPEZ MARCANO MARIA ESTHER	72043331V	Presentaci
5	SAINZ LOPEZ PAULA	72135404K	Falta fotoc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de subsanación de deficiencias en la documentación presentada es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo en el mismo plazo los interesados instar la corrección de los errores formales que pudiera contener la relación transcrita. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, la relación de admitidos y excluidos se elevará automáticamente a definitiva.

2.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que será la siguiente:

- Presidente. Don Antonio Güemes Díez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Juan Carlos Güemes Gregorio. Concejal.

- Vocales:

a) Por la Comunidad Autónoma de Cantabria, Don Jesús Silos Sánchez. Suplente: Doña María Henar Cuevas Escalera

b) Tres funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional designados por el Presidente de la Corporación:

- Doña María Ruiz Pérez. Suplente: Don Fernando Ortiz Arnaiz.

- Don José Manuel Gómez Oviedo. Suplente: Don Pablo Soto Mirones.

- Don Jaime José Cossio Uribe. Suplente: Doña Mercedes Cossio Uribe.

c) Secretario: Don Andrés Gutiérrez Septián. Suplente: Don Raúl Vega Sánchez.

3.- Fijar como fecha para el inicio del primer ejercicio de la oposición el lunes, día 25 de septiembre de 2006, a las 17,00 horas en el Colegio Público Benedicto Ruiz, sito en el pueblo de Ajo, debiendo acudir los opositores provistos del DNI o pasaporte y bolígrafo azul.

Bareyo, 27 de julio de 2006.-El alcalde, Antonio Güemes Díez.  
06/10340

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Administrativo, grupo C.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2006, ha aprobado las bases y programa para la provisión de dos plazas de Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativo, mediante promoción interna, del grupo C de titulación, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento e incluidas en la segunda ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2006.

El proceso selectivo se regirá por las siguientes bases:

**BASES Y PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006**

**PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de provisión de dos plazas de Administrativo de la subescala Administrativa, de la Escala de Administración General, Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984., en el turno de Promoción Interna.

**SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN.**

El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

1.- Fase de Concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera administrativa y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad, de acuerdo al siguiente baremo:

Por grado personal consolidado superior a 10 e inferior a 15: 2 puntos. Por grado personal superior a 14: 3 puntos.

Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,01 puntos, con un máximo de 3 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos promovidos por instituciones de carácter público, Federación de Municipios de Cantabria o incluidos en los Planes de Formación Continua.

Por cada mes natural completo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en cualquier Cuerpo, Escala y Grupo de Clasificación: 0,075 puntos, con un máximo de 4 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

## 2.- Fase de oposición.

La oposición consistirá en la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 2 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un supuesto práctico sobre organización municipal.
- Un supuesto práctico sobre procedimiento administrativo y notificaciones.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar una batería de 50 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas cada una, de las cuales una será la correcta, relacionadas con las materias del temario ANEXO. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

## CUARTA: CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. Cada respuesta acertada se puntuará con 0,20 puntos, debiendo responder correctamente a 25 preguntas para superar la prueba, que se puntuará 0 a 10 puntos.

Las dos pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las dos pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la fase de oposición.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

## QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El alcalde presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocal 1º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

Vocal 2º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

Vocal 3º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

Vocal 4º: Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

## SEXTA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

Ser funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo de clasificación D.

Tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala Auxiliar de la escala de Administración General.

Estar en posesión, al menos, del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. El requisito de titulación señalado anteriormente puede sustituirse, para quienes no dispongan de él, por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años de antigüedad si se ha superado un curso específico de formación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

## SÉPTIMA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

## OCTAVA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOC, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

## NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de la escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, por la Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de integrarse en la Escala, Subescala y Grupo de Clasificación para el que fue nombrado.

## DÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dª \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

## EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de dos plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, del grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno de promoción interna, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de \_\_\_\_\_.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

## SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

*Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:* \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_.

(firma del interesado)

SRA. ALCALDE - PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

## ANEXO II

## TEMARIO

Tema 1.- Elementos del Municipio. Territorio y Población. El Padrón Municipal de Habitantes, formación y revisión. El Censo Electoral. Instituto Nacional de Estadística.

Tema 2.- La organización: Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Organización, funciones y atribuciones. Órganos complementarios.

Tema 3.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 4.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 5.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Las retribuciones.

Tema 6.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 7.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación.

Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registro. Los Registros.

Tema 8.- Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio Administrativo. Recursos administrativos.

Tema 9.- Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia de los interesados

Tema 10.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 11.- Las ordenanzas fiscales municipales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 12.- La gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales.

Tema 13.- Los bienes municipales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Adquisición y enajenación de bienes.

Tema 14.- La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Principios generales y clases de contratos.

Tema 15.- Capacidad y solvencia de las empresas. Las garantías en los contratos. Formas de adjudicación. La perfección y formalización de los contratos administrativos.

Tema 16.- Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. Requisitos para la exigencia de responsabilidad patrimonial. Procedimiento.

Tema 17.- El procedimiento sancionador en general.

Tema 18.- El planeamiento urbanístico: normas aplicables. Los planes generales y de desarrollo.

Tema 19.- Los sistemas de gestión urbanística: sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 20.- La disciplina urbanística. La licencia urbanística. Infracciones urbanísticas. Ordenes de ejecución y ruinas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local y bien impugnarse directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Marina de Cudeyo, 27 de julio de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/10341

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### EMPRESA CÁNTABRA PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN, S. L.

*Anuncio de concurso para la implantación del Registro Telemático entre los Ayuntamientos y el Gobierno de Cantabria.*

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato relativo a la «Implantación del Registro Telemático entre los Ayuntamientos y el Gobierno de Cantabria». El pliego de prescripciones técnicas y cláusulas económico administrativas de este concurso estarán a disposición de los interesados, en la página Web de EMCANTA, [www.emcanta.es](http://www.emcanta.es), durante el plazo de presentación de ofertas, que será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2006.—La directora de EMCANTA, María Victoria Llamazares.

06/10564

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de remodelación de vestuarios de la piscina del C.C. La Vidriera de Maliaño.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.